



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE  
GOBIERNO DEL ESTADO  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0538/2019

**ACUSE**

San Luis Potosí, a 15 de Octubre de 2019.  
**Asunto:** Notificación del Informe Final de Auditoría

**Profr. Luis Nazario Rubio Ramirez**  
Responsable-Encargado de la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur  
**Presente.**

Con relación a la Orden de Auditoría No. 1.1.1.8 de fecha 13 (trece) de mayo de 2019 y de conformidad a lo establecido en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; artículo 44, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; artículos 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; artículo 4º fracción V inciso b), 29 fracciones I,II,III,IV,VI,VIII,XII,XVII Y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control autorizado para el año 2019, se adjunta el informe de la auditoría de financiera practicada a la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur por el ejercicio 2018.

El informe adjunto se presenta sin observaciones

Atentamente

**Lic. Juan Ramon Nieto Navarro**  
Titular del Órgano Interno de Control

"2019. Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguifaga"

**COPIAS:**

ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación.  
C.P. SANDRA ROJAS RAMÍREZ - Directora de Administración de SEGE.  
C.P. MARCELA GILDA DÍAZ FIERRO.- Directora General de los OIC y Comisarias de la Contraloría General del Estado.  
EXPEDIENTE/MINUTARIO  
Lic. JRN/ghg, rrbst

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150  
Colonia Himno Nacional Segunda Sección  
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78309  
Tel. 01 (444) 4998000  
www.slp.gob.mx

*[Firma manuscrita]*  
Mto. Luis Nazario  
Rubio Ramirez





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

INDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoria	2 y 3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3 y 4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4 a la 6
IV. Recomendaciones	6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**



**CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO**

**Informe de Auditoría**

**Número de Auditoría: 1.1.1.8**

**Dependencia o Entidad:** Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

**Área Auditada:** Coordinación de la Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur.

**Responsable de la URSEHS:** Prof. Luis Nazario Rubio Ramirez

**Tipo de Auditoría:** Auditoría Financiera

**No. Oficio de comisión:** CGE/OIC-SEGE-0329/2019

**Periodo revisado:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**Fecha de Inicio:** 21 de mayo de 2019

**Fecha de Conclusión:** 16 de octubre de 2019

**Titular del Órgano Interno de Control:** Lic. Juan Ramón Nieto Navarro

**Auditores:** J. Félix Bravo Gómez, Nora Bertha Uresti Torres

**Monto Fiscalizado:**

Aportaciones FONE	\$ 493,398.00
Presupuesto pagado	<u>397,865.24</u>
Total de Monto Fiscalizado	\$ 891,263.24

**Monto observado:** \$ 0.00

## I.- Antecedentes

Derivado de las indicaciones giradas mediante oficio número CGE/OIC-SEGE-0329/2019 de fecha 13 de mayo de 2019 y con fundamento en los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43 y 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; artículos 3, 11 inciso a) 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicable a la Unidad Regional de Servicios Administrativos Huasteca Sur; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2019; notificamos el 21 de mayo de 2019 el inicio de la Auditoría de Financiera al Porfr. José Sánchez Lara, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Administrativos Huasteca Sur (URSEHS) de la Secretaría de Educación, quien estampó su firma en el acuse del oficio de la orden de auditoría.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los CC. C.P. Nora Bertha Uresti Torres y J. Félix Bravo Gómez con el oficio número CGE/OIC-SEGE-0329/2019 de fecha 13 de mayo de 2019.

Iniciamos la revisión el día 21 de mayo de 2019 y concluyó el día 16 de octubre del presente año, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur, contribuye a fortalecer el trabajo institucional de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, ofreciendo y realizando servicios a la estructura educativa de los ocho municipios de muestra región Huasteca Sur, son miras a la solución de asuntos pedagógicos y administrativos de los usuarios por parte de un equipo eficiente y comprometido con la función

## II. Período, Objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.



## II.2 Objetivo

Mediante procesos adecuados, verificar que el gasto sea programado y presupuestado de acuerdo a la normatividad vigente y que se cumpla con las metas y objetivos proyectados.

## II.3. Alcance

95%.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

## III. Resultados del trabajo desarrollado.

### Recursos Financieros:

#### Ejercicio 2018.

A fin de llevar a cabo los trabajos de auditoría se solicitó la siguiente información:

1. Presupuesto autorizado para el ejercicio 2018.
2. Oficio de las radicaciones de los recursos asignados.
3. Estados Financieros, estado del ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
4. Movimientos auxiliares de la cuenta bancaria, deudores diversos y cuentas por cobrar.
5. Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018.
6. Conciliaciones bancarias.
7. Estados de cuenta mensuales.
8. Oficio de autorización de transferencia bancaria, documentos de las transacciones y número de cuenta/clave interbancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
9. Pólizas de Ingresos con documentación soporte.
10. Pólizas de Egresos con documentos comprobatorios del gasto.
11. Pólizas de Diario con documentos soporte.
12. Recibos de reintegros de partidas presupuestales no ejercidas.
13. Libros Principales de Contabilidad.

Y con oficio URSEHS/132/2018-2019 el C. Mtro. José Sánchez Lara, Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos Huasteca Sur nos facilitó la información requerida en forma digital.

Cabe mencionar que con el oficio URSEHS/134/2018-2019 informa que a lo que se refiere a:

- Movimientos auxiliares de la cuenta bancaria, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- Conciliaciones bancarias.
- Pólizas de Ingresos..
- Pólizas de Egresos con documentos comprobatorios del gasto.
- Pólizas de Diario.
- Libros Principales de Contabilidad.

La Unidad Regional no tiene acceso a los archivos que anteceden en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIGEG) archivos que son generados por la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE.

Derivado de lo anterior se solicitó a la C. Lic. Liz Minerva Iruzo Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros de la SEGE con oficio CGE/OIC-SEGE-0373/2019 la siguiente información:

1. Estado del Presupuesto del proyecto AA 08 A7 (Administración Regional de Tamazunchale) al 31 de diciembre de 2018 y al cierre del ejercicio 2018.
2. Auxiliar de movimientos contables por partida presupuestal del proyecto AA 08 A7 por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.
3. Documentación comprobatoria de los gastos realizados en el ejercicio 2018 en la URSEHS que incluya: recibo múltiple de pago, factura CFDI, archivo XML, en su caso, copia del recibo de operación que arroja el banco por los movimientos realizados en la cuenta bancaria.
4. Recibo de operación que arroja el banco por la transferencia a la cuenta 0508692080 por solicitud de fondo revolvente y/o reposición de fondo revolvente durante el ejercicio 2018.
5. Diario de Pólizas actualizado al 31 de diciembre de 2018 y al cierre del ejercicio 2018.

Y con oficio DA/CGRF/0757/2019 se nos hace entrega de dicha información en formato electrónico (CD)

Del análisis a la documentación que se nos proporcionó por la C. Liz Minerva Iruzo Hernández, Coordinadora General de Recursos Financieros, se determinó lo siguiente:

Con fecha marzo 29 de 2006 se apertura la cuenta enlace productiva número 0508692080 del Banco Mercantil del Norte, S.A. sucursal 0027 Tamazunchale, San Luis Potosí a nombre del Gobierno del Estado de San Luis Potosí con una modificación de autorización de firmas mancomunadas para la disposición de los fondos que se tienen en esta cuenta a los C. José Sánchez Lara y Adolfo Félix Santiago con fecha 27 de mayo de 2011.

#### Caja:

Se realizó arqueo de caja al día 21 de mayo de 2019 al C. Ing. Israel Mancilla Reyna, responsable de Recursos Financieros en la URSEHS y a la momento no se contaba con dinero en efectivo.

#### Compras y Gastos:

Se llevó a cabo la revisión a los gastos realizados en el ejercicio fiscal 2018 con el objetivo de verificar el apego a las partidas presupuestales autorizadas y a la comprobación de los mismos que se apeguen al marco fiscal y se registren de acuerdo a lo establecido al clasificador por objeto del gasto.

Derivado a lo anterior se llegó a los siguientes resultados:

PARTIDA PRESUPUESTAL		Cargos	Abonos	Saldo Final
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA - FONE	86,386.57	0.00	86,386.57
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN - FONE	6,982.50	0.00	6,982.50
2141	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES - FONE	14,940.00	0.00	14,940.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA - FONE	40,054.03	0.00	40,054.03
2211	ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO - FONE	8,937.80	0.00	8,937.80
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE - FONE	20,541.00	0.00	20,541.00
3131	AGUA - FONE	19,022.00	0.00	19,022.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS - FONE	400.00	0.00	400.00
3551	REPARACIÓN Y MTT. DE EQ. DE TRANSPORTE TERRESTRE - FONE	39,819.40	0.00	39,819.40
3751	VIÁTICOS EN EL PAÍS - FONE	5,186.40	0.00	5,186.40
3752	GASTO DE TRASLADOS EN COMISIONES OFICIALES - FONE	147,990.53	0.00	147,990.53
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES - FONE	7,805.01	0.00	7,805.01
	<b>TOTALES</b>	<b>397,865.24</b>	<b>0.00</b>	<b>397,865.24</b>

De los estados de cuenta bancarios de la cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos de la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur número 0508692080 del Grupo Financiero Banorte se detectó que es utilizada no solamente para el manejo del Fondo Revolvente si no que se emplea para diversos depósitos o traspasos de los diferentes programas y pago de pensión alimenticia.

#### Conclusión

Derivado de la auditoría financiera con número 1.1.1.8 que se realizó a la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur éste Órgano Interno de Control, determina que la revisión al presupuesto autorizado para el ejercicio 2018 se realizó conforme a la documentación que se nos proporcionó por parte de la Coordinación General de la URSEHS y de la Coordinación General de Recursos Financieros de la SEGE; por lo que se concluye de esta auditoría que atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas a la naturaleza del rubro revisado; fue totalmente satisfactoria.

#### Recomendación:

Como resultado de la Auditoría Financiera a la Unidad de Servicios Educativos de la Huasteca Sur se recomienda en forma general que se apeguen a las normas regulatorias para la Programación y Ejercicio de los Recursos con transparencia y eficiencia en los rubros autorizados, realizar la comprobación de los recursos aplicados en las acciones planteadas y se apeguen a lo establecido al artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

ATENTAMENTE



J. Félix Bravo Gómez  
Auditor



Nora Bertha Uresti Torres  
Auditora

Reviso



Lic. Juan Ramón Nieto Navarro  
Titular del Órgano Interno de Control



ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DE LA SEGE



CONTRALORÍA  
GENERAL  
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0329/2019  
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.8

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría Financiera de acuerdo al PAT 2019  
Mayo 13, 2019

**JOSÉ SÁNCHEZ LARA**

Coordinador de la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur  
Presente.-

Con objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124 BIS y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS y 44 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuestos y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 Inciso a), 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría Financiera**, con número **1.1.1.8 a la Unidad Regional de Servicios Educativos**, referente a que los recursos financieros sean comprobados conforme a la normatividad vigente.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.P. Nora Bertha Uresti Torres y C.P. J. Félix Bravo Gómez, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de revisar el gasto corriente del FONE Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y verificar que todos gastos cuenten con su documentación comprobatoria, en apego a la normatividad vigente, del Ejercicio 2018, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio el martes 21 de mayo de 2019 en las oficinas que ocupa la Unidad Regional de Servicios Educativos de la Huasteca Sur.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicite se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

**JORGE QUIDIO ROBLEDO GÓMEZ**  
Jefe del Órgano Interno de Control

2019 Año del Centenario del Nacimiento de Rafael Marín y Aguilar

JOEL RAMÍREZ DÍAZ - Secretario de Educación de Gobierno del Estado.  
MARCELA GILDA DÍAZ FERRER - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarios - C.G.E.  
RÍDEL CASTRO PALOMO - Coordinador Unidades de Servicios Regionales - S.E.G.E.  
EXPEDIENTE - MINUTARIO - CPC:JORG\*ap\*nbu\*cp\*ibg



DE CONTROL  
DE LA S.E.G.E



S.E.G.E.  
UNIDAD DE SERVICIOS  
EDUCATIVOS  
COORDINACIÓN  
C.C.T. 2A0DG008U  
REGIÓN HUASTECA SUR  
TAMAZUNCHALE, S.L.P.

RECIBI  
José Sánchez Lara / 21/05/2019



## ANEXO 1

### Relación de información y documentación requerida en original y medio magnético

#### Marco Legal

- Nombramiento del Coordinador de la Unidad.
- Lineamientos para el ejercicio del gasto operativo, del FONE.
- Manual de Organización y de Procedimientos, vigentes.

#### Información Financiera y Presupuestal del Ejercicio 2018.

- Oficio del presupuesto autorizado.
- Oficios de las radicaciones de los recursos asignados.
- Estados financieros, Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como oficios de las ampliaciones y reducciones presupuestales.
- Movimientos auxiliares de la cuenta de bancos, deudores diversos y cuentas por cobrar.
- Relación de cuentas bancarias activas y canceladas durante el ejercicio 2018.
- Conciliaciones bancarias.
- Estados de cuenta mensuales.
- Oficio de autorización de transferencias bancarias, documentos de las transacciones y número de cuenta/clabe bancaria a la que se realizó la transferencia electrónica de fondos.
- Pólizas de ingreso, con documentación soporte.
- Pólizas de egresos con documentos comprobatorios del gasto.
- Pólizas de diario con documentos soporte.
- Recibos de reintegros de partida presupuestales no ejercidas.
- Libros principales de contabilidad.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea tomada la documentación al auditor comisionado, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.